

12/2014

DIARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.ª Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.ª Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.ª Eva Mª Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.ª Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.ª Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.ª Mª Carmen Tristante Lozano
- D.ª. Mª Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA

REGIÓN DE MURCIA

- D.ª Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover

Secretaria General de la Corporación

En Alcantarilla, a las **nueve horas y quince minutos** del día **treinta de octubre de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SR. ALCALDE: Buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de Pleno, pero antes decir que hay una solicitud que ya adelanto que no se va, que no voy autorizar del Sr. Juan Ortega González, referida a una moción que se plantea por parte de I.U. acerca de la situación de los Barrios en Alcantarilla, el porque no voy autorizar que se produzca esta intervención de este vecino, de esta persona en concreto que lo solicita?, pues porque esta persona en concreto que lo solicita ha intervenido durante muchísimas varias ocasiones antes de la intervención, antes del comienzo de las sesiones plenarias aunaría, me parece que el Art. en el que hablamos de la participación ciudadana, de la participación de los vecinos en los Plenos, pues está, una interpretación del mismo amplia, pues permite esa participación pero desde luego, una participación muy puntual, entendamos o yo por lo menos lo entiendo así, que afecta muy personal, particular , claro a una persona, entonces esas personas, esas Asociaciones pueden aquí antes de que se inicie el Pleno, intervenir, pero como quiera que si ha intervenido en muchas ocasiones, como quiera que este Alcalde

que les habla le parece que los posicionamientos de esta persona no son ya solo como vecino, sino que son posicionamientos políticos, pero aún más importante, como quiera que este Alcalde considera que los representantes que estamos aquí del pueblo de Alcantarilla que somos 21 se nos supone, vamos a decir, que se nos supone la suficiente inquietud, la suficiente sensibilidad, la suficiente vocación para conocer los problemas de Alcantarilla y para aquí exponerlos desde la mayor de la ponderación, tranquilidad, seriedad o desde la mayor de la acritud, todo hay que decirlo en virtud del ejercicio de la libertad de opinión y de expresión, pues considero que este vecino al no ser que sea una cuestión muy puntual, pues no va a intervenir porque también creo, me dicen que es público y notorio en cierto modo su por lo menos simpatía, cuanto menos simpatía con determinada opción política y yo desde aquí, pues le invito a ese Sr. a que en esa opción política con la que simpatiza, pues adquiera el protagonismo que debe adquirir porque no debe tampoco de su sensibilidad, de su inquietud para que los problemas de nuestro Municipio, ahora bien, aquí no podemos darle el tiempo este Alcalde que les habla, forma Institucional a un vecino por una determinada posición política, cuando esa forma Institucional la dan, la distribuyen, los vecinos de Alcantarilla con su voto cada cuatro años en Elecciones Locales, de ahí, de ahí que hoy y con este asunto en concreto de que vamos hablar por parte de I.U., nos propone hablar de todos los Barrios de Alcantarilla, pues yo creo Sr. Sabater, por ejemplo usted de Portavoz, Sr. Álvarez usted que es Portavoz, Sr. Juan José Gómez Hellín y el Concejal Teniente de Alcalde del Área de Servicios y el Concejal de Servicios en concreto, que tienen ustedes la suficiente sensibilidad, la suficiente inquietud, la suficiente capacidad, la suficiente preparación y el suficiente conocimiento para debatir los problemas de todos los barrios de Alcantarilla y proponer solución a los mismos, democráticamente se dice, democráticamente se vota y por ahí suelen decir y a otra cosa que son nuestras cosas, mariposa, pero hoy pues permítanme ustedes que le de la palabra al Sr. Sabater, que le de la

palabra al Sr. Álvarez, que le de la palabra a la Portavoz de I.U., Sra. Pina y que le de la palabra a quien la solicite como Portavoz del Grupo Popular porque entiendo que son suficientes, por tanto el Sr. Ortega pues tendrá que esperar y deseo que la opción política por la que tenga especial o mayoritaria simpatía como persona que ha demostrado su voluntad de solucionar problemas de este Municipio, pues que lo incluya, quedan ya pocos meses, en su opción política la oficial, la de una candidatura, en la lista y que en las próxima Legislatura si el pueblo lo quiere claro, si el pueblo lo quiere, pues aquí estará exponiendo su queja, por tanto dicho esto los argumentos para delegar independientemente de otros argumentos de los que de momento me lo voy a callar, que de momento no voy a opinar, pero si apretamos, pues igual también opino, pero bueno que he dicho este el Sr. D. Juan Ortega González no va a intervenir, por tanto pasamos al primer punto del Orden del Día,

APROBACION SI PROCEDE DE LA ACTAS Y EL DIARIO DE LA SESION ANTERIOR.- Acta y Diario que son los correspondientes a la Sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de Septiembre, por tanto si no hay nada que realizar, ninguna intervención que realizar, pasamos a votación, votos a favor del Acta de dicha Sesión, se aprueba por unanimidad.

Votos a favor del Diario de dicha Sesión?, se aprueba también por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

SR. SECRETARIA: Buenos días, se da cuenta al presente Pleno de las Resoluciones de Alcaldía que han sido registradas en el Libro de Resoluciones de Secretaria correspondientes a los siguientes periodos, las comprendidas desde la núm. 2.039 de 22 de Septiembre de 2014 a la núm. 2.301 de 22 de Octubre de 2014 ambas inclusive.

SR. ALCALDE: PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA PROCEDER A LA ELECCION DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE COUPAR LA VACANTE DE JUEZ DE

PAZ TITULAR DE ESTA LOCALIDAD.- Tiene la palabra también la Sra. Secretaria.

SRA. SECRETARIA: Bien, se da cuenta del expediente, se ha tramitado el expediente para la elección de Juez de Paz Titular mediante la publicación correspondiente convocatoria, hay 10 Candidatos :

1. D. Alejandro Cánovas Bernal.
2. D. José Antonio Vicente Marín.
3. D. Ramón López Gil.
4. D. Antonio Sánchez Requena.
5. D^a. Leonarda Navarro Martínez.
6. D^a. María Dolores Sánchez García.
7. D. Juan López Sandoval.
8. D. Gregorio López López.
9. D^a. Josefa Marín Gutiérrez.
10. D^a. Francisca Martínez Carrillo.

La votación se hará de siguiente modo, el voto al Candidato se realiza marcando con un aspa o una cruz dentro de la casilla correspondiente al Candidato, la abstención se realiza introduciendo la papeleta en blanco dentro del sobre, el sobre sin papeleta o no acercándose a votar cuando se les nombre, esta última posibilidad evidentemente no garantiza el secreto de la votación.

La papeleta con el voto de la abstención deberá introducirse en el sobre, se consideraran votos nulos los que se meten en sobres o papeletas diferentes de las repartidas por la Secretaria General al comienzo del punto, las papeletas sin sobre, los sobres que contengan más de una papeleta con distinta votación, si se incluyen varias papeletas con la misma votación se cuenta como un solo voto válido, los que se emitan en sobres alterados y las papeleta en las que se hubiera realizado modificaciones, adiciones, marcas, enmiendas o tachaduras al modelo repartido para la votación, sin embargo es valido el voto emitido en papeleta aunque contenga algún subrayado o marca que no suponga intención de exclusión.

Por último se explicará el procedimiento a seguir para la votación, al ser la votación nominal de acuerdo con lo establecido en el art. 101 del ROF se realizara mediante el llamamiento de los Concejales por orden alfabético de sus apellidos y siempre en último lugar el Presidente, al ser la votación nominal y secreta de conformidad con lo establecido también en el art. 101 del ROF cuando sean llamados para votar los Concejales depositaran el sobre con su papeleta dentro de la urna, salvo que deseen abstener en la forma anteriormente descrita, realizada la votación se procederá a continuación al recuento de votos para determinar el resultado de la votación que proclamará el Sr. Alcalde.

Bien lo primero que se debe hacer para proceder a la votación es votar, que la votación al ser de una persona, sea secreta, procede el Sr. Alcalde:

SR. ALCALDE: Votos a favor de que la votación sea secreta?, se acuerda por unanimidad.

SRA. SECRETARIA: Bien, pues procedo a nombrar a los concejales como he dicho por orden alfabético de apellidos y en último lugar el Presidente, se acercan ustedes, procedemos a la votación.

- FRANCISCO ALVAREZ GARCIA.
- CESAREO CANDEL SOTO.
- JOSE CANO ASENSIO.
- EVA MARIA DUARTE LOPEZ.
- CRISTOBAL GARCIA MORATA.
- JUAN JOSE GOMEZ HELLIN.
- NURIA GUIJARRO CARRILLO.
- SALUD HERNANDEZ AULLO.
- PEDRO HERNANDEZ PEREZ.
- LUCIANO HERRERO FERNANDEZ.
- MARIA ANGELES MARTINEZ BURGOS.
- ALFONSO MARTINEZ GOMEZ.
- CARMEN MENGUAL GARCIA.
- PATRICIO PEREZ FERNANDEZ.
- JUAN DE LA LUZ PEREZ SALMERON.
- CARMEN MARIA PINA ROJO.

-JOSE ANTONIO SABATER ALBERTUS.

-DIEGO SAEZ ZAPATA.

-JOSEFA SANTOS MOLINA.

-MARIA CARMEN TRISTANTE LOZANO.

-LAZARO MELLADO SANCHEZ.

Bien, pues procedemos al recuento,

D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, Dña. Leonarda Navarro Martínez, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Juan López Sandoval, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Gregorio López López, D. Juan López Sandoval y por último D. Juan López Sandoval.

SR. ALCALDE: Bien, este Pleno acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia que sea Gregorio López López con 17 votos que ha obtenido de los miembros de este Pleno, Juez de Paz, pero a la vista también de que D. Juan López Sandoval ha obtenido 3 y Dña. Leonardo Navarro Martínez ha obtenido 1, entonces visto esto es lo que proponemos.

Votamos esta propuesta, por tanto, votos a favor, hay que votar la elevación al TSJ, al Tribunal Superior de Justicia, votos a favor?, se acuerda por unanimidad hacer dicha propuesta al TSJ.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA DEL INFORME DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2014.-

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Buenos días a todos, bien, pues como viene siendo habitual y tal y como ya se expuso en la Comisión Informativa, se da cuenta del informe de los pagos realizados y pendientes de pago del 3º trimestre del año 2014, como todos sabemos estos informes trimestrales lo que tratan y lo que se pretende es hacer un seguimiento con respecto a los pagos que en operaciones comerciales realiza esta Entidad, el tiempo que tardan en pagarlos, la normativa establece que el periodo medio debe de ser de 30 días y en ello estamos, en este 3º trimestre

de 2014 tenemos que el periodo tal y como consta en el informe facilitado, el periodo medio de pago de esta Entidad es de 43,70 días, es decir estamos muy cerquita ya de esos 30 días que nos marca la Ley y por lo tanto se debe de valorar positivamente, profundizando un poquito simplemente hacer referencia a como estabamos el año pasado en este 3º trimestre y tenemos que si en el periodo medio de pago de 2013 del 3º trimestre estábamos en 197 días en este 3º trimestre de 2014 estamos en 106 días y con respecto al periodo medio del pendiente de pago durante el 2013 en este 3º trimestre estábamos en 217 días frente a los 43 días en los que nos hayamos en el 2014, por tanto insistir en la valoración positiva en cuanto al ajuste, a la normativa en cuanto al cumplimiento que por parte de este entidad se está realizando en cuanto al pago de la operaciones comerciales que tenemos, nada más.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

Pues entonces vamos al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2015.-

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Bien, buenos días de nuevo son tres modificaciones en concreto con respecto al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y lo que se propone como todos sabemos que existe una bonificación para todos los vehículos que tienen una antigüedad igual o superior a los 25 años y lo que se pretende en este Ayuntamiento es que esa bonificación se tramite de oficio y no tenga el vecino que venir a solicitarla, en segundo lugar en cuando a la Plus Valía, la conocida como Plus Valía, el tipo de gravamen lo bajamos pasando del 30% al 12% y en tercer lugar en cuanto a la tasa por la realización de pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Alcantarilla tal y como se comprometió este Grupo de Gobierno, se reduce al 50% los importes establecidos en la actual tasa para concurrir como aspirante a pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Sr. Sabater tiene la palabra.

SR. SABATER ALBERTUS: Si, buenos días, vamos a ver, lo primero que no nos gusta es que venga de esta forma la propuesta, me gustaría que viniera por separado las distintas modificaciones de las Ordenanzas que vinieran por separado porque podemos estar de acuerdo con unas y a lo mejor con otras no tanto, entonces el hecho de votarlo a favor en bloque pues puede que tengamos que votar a favor algo que no estemos de acuerdo o a la inversa, votaren contra de alguna cosa que haya que sí, estamos de acuerdo, entonces lo que pediríamos es que vinieran por separado incluso que se votaran por separado las distintas propuestas de modificaciones, nosotros lo que si que estamos,, insistimos en a línea de que pensamos que no son momentos de subida de impuestos por eso si que estaríamos en contra de cualquier subida de impuestos tal y como viene aquí reflejado no parece que se suba ninguno de los impuestos, pero si hay una y estamos hablando de la núm. 3 que nosotros mantenemos ya en el tema de las tasas una línea que ya hemos defendido aquí en distintas ocasiones, empezamos que las personas, los ciudadanos que se apuntan a las pruebas selectivas, pues son gente que están en situación normalmente en situación de desempleo y que vienen a buscar un puesto de trabajo y lo que hemos pedido ya anteriormente incluso volvemos a repetir ahora, es que no solamente ese descuento del 50% sino que no se cobre ninguna tasa, entonces nosotros pedimos que este descuento sea del 100X100 y que se elimine esta tasa que ya se aplico no hace tampoco tanto tiempo y que se elimine, nosotros, me gustaría que se votara por separado en esta votaremos en contra por ese motivo, en las demás votaríamos a favor porque estamos de acuerdo porque no se sube ningún impuesto, nos pensamos que no son motivos, si finalmente hay que votarlas, hay que votarlas todas conjuntamente votaremos en contra, pero insisto, eso es una paradoja, cuando se traen cosas juntas, con unas se puede estar de acuerdo y con otras no y al final, pues el voto puede ser engañoso en algunos puntos, en algunos aspectos.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si gracias y buenos días, nosotros las vamos a votar favorablemente.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes a mi me gustaría que me clarificara en el segundo punto, en la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, el Impuesto sobre el Incremento de Valores de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el año pasado cuando se planteo también una Modificación del mismo, se especifico claramente el tanto por ciento de lo que es el tipo de gravamen, ahora ustedes aquí hablan de que el gravamen quedará fijado en un 12%, pero yo quiero que usted me diga a que corresponde, porque el año pasado se modificó del 0,725 a 0,66 aplicando el gravamen, impuesto fijado en el 12% cuanto quedaría?, porque realmente no es, para realmente comprobar si efectivamente hay o no alguna variación al alza en cuanto a la modificación del IBI, me gustaría que usted me dijera en cuanto quedaría el tipo de gravamen, porque la Ley marca que tiene que estar entre el 0,4 y el 1,10 o el 1,2 y al modificarlo al 12% no se en que queda, si usted me lo puede aclarar, porque el año pasado ustedes lo presentaron así, decían claramente que el 0,725 pasará al 0,66, este año no, este año utilizan otra formula y nos hablan del 12%, pero nosotros queremos tener claro que tipo de coeficiente es el que realmente se va a quedar.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Si vamos a ver, por contestar al Grupo de I.U., es que yo creo que está en una confusión, aquí no estamos hablando del IBI, vale?, aquí estamos hablando de la Plus Valía, por eso el tipo es totalmente distinto, lo que se trata es de pasar del 30% sobre el Valor Catastral del Bien, lo que s

e va aplicar ahora es el 12%, es una bajada del tipo de la Plus Valía y en cuanto al IBI no se contempla en la medida en que lo que estamos tramitando es la revisión de los coeficientes que realmente es lo que nos interesa, pero que hasta el 2015 no podemos, lo estamos tramitando, pero todavía no se puede poner en vigor hasta el 2015.

SR. ALCALDE: ¿Hay más intervenciones?, pues pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, 15, votos en contra?, Abstención? 6.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C,s SOBRE QUE SE CUBRAN LAS VACANTES DE HABILITADOS ESTATALES EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.-

SR. ALVAREZ GARCIA: Por segunda vez volvemos a presentar la siguiente moción, la que decíamos,

"El funcionario público no deja de ser una persona cualificada que está al servicio de la Administración Pública, es decir, al servicio de los intereses públicos y generales, independientemente del partido que esté en el poder en la institución en la que sirve.

Si principio básico del funcionario es el servicio público, la imparcialidad y la objetividad en su sentido más puro, puesto que percibe un sueldo de los contribuyentes, no menos cualificado principio es el de su independencia que se lo da ni más ni menos la legislación a través de su régimen estatutario específico. Y el de su preparación técnica o cualificación profesional para desarrollar su labor.

Y sentados los principios que caracterizan al funcionario que son como se indica el servicio público, la independencia e imparcialidad y la preparación técnica, se puede constatar que falla el sistema por su base cuando en una administración - pongamos la Comunidad Autónoma- un jefe de servicio ya es un cargo que se ocupa por el sistema de libre designación. Obviamente no cabe sino concluir que la clase política desconfía abiertamente de los servidores públicos profesionales cuando buscan al funcionario-amigo-simpatizante del partido, para que ocupe una simple jefatura de servicio. O pongamos otro ejemplo más flagrante: los ayuntamientos grandes y diputaciones tienen la potestad de nombrar mediante libre designación entre funcionarios, habilitados nacionales (ahora estatales), al secretario, al interventor y al tesorero. Es decir, nombra libremente a aquél que tiene que dar fe de los actos y acuerdos que toma y que tiene que asesorar sobre la adecuación a la legalidad de los mismos, al interventor, que debe fiscalizar internamente las cuentas municipales para que se respeten los principios del gasto público y se realice conforme a la legalidad y al tesorero, que no es sino aquel que dispone

efectivamente de los fondos municipales y que debe ejercer la responsabilidad de la gestión recaudatoria y realizar efectivamente los pagos ordenados por el Alcalde e intervenidos previamente por el Interventor.

Paradojas o, dicho de otra forma, el mundo al revés. Porque ¿qué especial relación de extraña confianza (que es lo que legitima la libre designación) debe haber en estos funcionarios? ¿O es que quizás se desea a toda costa personas sumisas que callen ante hipotéticas irregularidades municipales?

Creo en consecuencia que si la libre designación nació en cierto modo con el propósito de poder cubrir determinadas plazas sin necesidad de tener que recurrir al escalafón, para poder valorar cualidades personales que no constan en la antigüedad o en el currículum y que pueden ser perfectamente legítimas, el sistema se ha pervertido tanto que no es sino un modo fácil de -en muchas ocasiones- rodearse de paniaguados silentes, de leales amigos o de compañeros de partido o sumisos empleados.

Las líneas de acción política las dictan los dirigentes políticos legítimamente elegidos a través de las urnas como no podía ser de otra forma. Pero la acción administrativa debería estar en mano de los profesionales de la administración pública, de los funcionarios. Porque si tan poco conveniente fue la tecnocracia, tampoco parece que lo sea el sistema actual. La perversión del sistema además conduce al posible desinterés del funcionario ya que puede concluir evidentemente que los méritos objetivos como la formación, no valen de nada en su carrera profesional y en vez de tratar de ampliar la misma y llegado a un determinado techo, puede caer en falta de estímulos y motivaciones para seguir teniendo el mismo interés.

Urge por tanto que nuestros dirigentes políticos hagan una reflexión moral acerca de la utilización del sistema de libre designación, independientemente de que las normas permitan dar viso de legalidad a multitud de nombramientos. Quizás tendríamos entonces una administración más eficaz, transparente y profesional.

Si nos atenemos al Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (LA LEY 2881/1994) (BOE de 9 de agosto), sobre provisión de puestos

de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, comprobamos que, en el art. 27, se establece que «Excepcionalmente podrán cubrirse por el sistema de libre designación, entre habilitados de carácter nacional de la subescala y categoría correspondientes, en atención al marcado carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que hayan de asumir, los puestos a ellos reservados en Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares, Ayuntamientos de capitales de Comunidad Autónoma o de provincia y de aquellos municipios con población superior a 100.000 habitantes, siempre que en la relación respectiva tengan asignado nivel 30 de complemento de destino. Para la provisión por libre designación de los puestos de intervención y de tesorería, además de los requisitos anteriores, la cuantía mínima del presupuesto vigente ordinario de la Corporación habrá de ser superior a 18.000.000. de Euros ». Para, posteriormente, en su párrafo 2, concretar que la opción por el sistema de libre designación requiere la modificación previa en tal sentido de la correspondiente relación de puestos de trabajo, con arreglo a lo previsto en el art. 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (LA LEY 968/1986) (BOE del 22) y comunicación al órgano competente de la Comunidad Autónoma a efectos de clasificación, conforme al art. 9 del Real Decreto 1732/1994 (LA LEY 2881/1994); que, en materia de expedientes de clasificación de puestos, refiere que serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuyas resoluciones se publicarán en los diarios oficiales; siendo tales publicaciones remitidas a la Dirección General de la Función Pública y publicadas conjuntamente por ésta en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con carácter trimestral.

De la normativa de aplicación se infiere no sólo la competencia de la Comunidad Autónoma correspondiente en materia de clasificación de puestos; sino que la elección del sistema de provisión por libre designación, a propuesta de la entidad local correspondiente, es también decisión que incumbe a la

Administración autonómica y que, como dato, queda incorporado a la resolución de clasificación que es adoptada por ella; pero no sólo, ya que requiere la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente. Pero hay una serie de actos de impulso que le corresponden a la Administración local.

Por otra parte, esta normativa es conforme con la que se ha establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril (LA LEY 3631/2007) (BOE del 13), del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Así, en su disposición adicional segunda, se establece que:

«5.2. Excepcionalmente, para los municipios de gran población previstos en el artículo 121 de la Ley 7/1985, así como las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, podrán cubrirse por el sistema de libre designación, entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría correspondientes, los puestos a ellos reservados que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

No obstante, cuando se trate de puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.2.b) de esta disposición, será precisa la autorización expresa de la Administración que ejerza la tutela financiera.

Igualmente, será necesario informe preceptivo de la Administración de tutela para el cese de aquellos funcionarios que hubieran sido nombrados por libre designación dentro de los seis años inmediatamente anteriores a la propuesta de cese.

5.3. Las Comunidades Autónomas efectuarán, de acuerdo con su normativa, los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental.»

Como vemos, una cosa es el concurso y otra cosa es la libre designación. En este caso, la competencia es para la Administración local, que debe ser quien realice la convocatoria y quien la resuelva; y queda para la autonómica la publicación de la oferta de la plaza y la anotación de la resolución recaída.

En este sentido, dice Antonio Serrano Pascual, en el libro El personal de confianza política en las entidades locales. La libre designación, el personal eventual y los directivos, El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, enero 2010, que «Empiezan a ser muchos los casos de desprecio al cumplimiento de la legalidad vigente en materia de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por parte de Corporaciones locales. Ya no es suficiente el mecanismo de la libre designación, generalizado en las grandes poblaciones, sino que observamos cómo estos puestos, cuando no interesa, no resuelven incluso sus propias convocatorias de libre designación, quizá porque no interesa el perfil de los aspirantes presentados, como sucede por ejemplo, con el concurso para la provisión de la Intervención del Ayuntamiento de....., donde transcurren los años y –sin que no suceda nada ni se exijan responsabilidades– no se resuelve el expediente, mejor dicho, queda en evidencia el desprecio a la ley y al mismo tiempo se lanza una razonable sombra de duda sobre el funcionamiento de las finanzas municipales, todo un perfecto mecanismo hacia la ruptura de los valores constitucionales y un portillo a la corrupción».

En conclusión, salvo que la Comunidad respectiva haya dictado normas sobre esta materia, como parte de la facultad de regular a los habilitados, la competencia es en exclusiva municipal. Las comunidades coordinan los nombramientos por concurso de habilitados, pero las libres designaciones quedan bajo la organización municipal.

Lo que debe tenerse en cuenta es que el nombramiento accidental es el último de los sistemas previstos para cubrir una plaza de habilitado; y que, ante la petición de cualquiera de los habilitados de la plaza de Interventor, se deberá nombrar por la Comunidad. Así, el art. 10 del Real Decreto 1732/1994 (LA LEY 2881/1994) regula tanto a los sistemas normales como a los excepcionales, y no limita a los últimos para el concurso, sino que los refiere a los dos sistemas. Además, la competencia es clara, sin necesidad de contar con más requisitos que la solicitud de un interesado. Así, se establece que «El órgano

competente de la comunidad autónoma respectiva deberá efectuar nombramientos provisionales para puestos reservados, ocupados en virtud de nombramientos accidentales e interinos, cuando reciba la solicitud de tal nombramiento por parte de un funcionario con habilitación de carácter estatal que reúna los requisitos para su desempeño. El nombramiento provisional implicará el cese automático de la persona que venía ocupando dicho puesto por nombramiento accidental o interino».

En el Ayuntamiento de Alcantarilla, salvo un corto espacio de tiempo de 11 meses en el caso de Intervención y 7 meses en el caso de Tesorería, llevamos muchos años ocupando estas plazas con funcionarios accidentales”.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos hace la siguiente:

- Que desde esta corporación se inste urgentemente al órgano competente de la CARM para la provisión inmediata de los puestos aún vacantes correspondientes a Habilitados Estatales.
- Ó en su defecto que se nombren personas con capacidad suficiente para el ejercicio de sus funciones, como marca la ley.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones al respecto?, si Sr. Sabater.

SR. SABATER ALBERTUS: Si, la nuestra va a ser una intervención breve, únicamente para decir que si, consideramos que el nombramiento accidental es un nombramiento pues para cubrir periodos limitados de tiempo, nosotros pensamos que los nombramientos así accidentales no deben de prolongarse en el tiempo pues de forma ilimitada, pues si estamos de acuerdo con que se cubran estas vacantes, pues tal y como está previsto y para lo que están, para lo que están hechas, es decir con la personas que se establezca la Ley, si son Habilitaciones Nacionales Estatales, pues que san esas personas quienes las cubran, estamos de acuerdo con que se cubran de esa forma, la moción es muy larga y muchos argumentos y muchas, bueno, no con todo estamos de acuerdo del todo, pero bueno en cualquier caso si nos parece que los nombramientos accidentales, por insistir en la idea principal nuestra, los nombramientos accidentales deben ser limitados y las plazas pues deben de cubrirlas, pues quien deben de cubrirlas.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?, si Sra. Pina.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes también estamos de acuerdo con lo que es la propuesta de acuerdo que plantea el Partido de Ciudadanos y consideramos que ya ha pasado demasiado tiempo en la forma en la que ahora mismo están cubiertas estas plazas y que de una vez por todas consideramos que antes de que se agote esta Legislatura, el Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de hacer que se cubra de la manera correspondientes y desde luego que dentro de la legalidad. Nada más.

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Bien, buenos días de nuevo, a la vista del contenido de la exposición de motivos de la moción presentada por Ciudadanos y de lo que viene se merece usted que este grupo de gobierno ni le conteste, con los debidos respetos, como bien ha dicho usted es el segundo año consecutivo que viene con esta moción y esta Concejala y este Grupo de Gobierno tiene que volver a insistir y contestar en el mismo sentido que ya adoptó el año pasado, decir con respecto a la provisión de puestos reservados para Habilitados Nacionales, efectivamente hay una normativa para cubrirlos y esa normativa y ese sistema de provisión, este Grupo Gobierno la está cumpliendo, me gustaría recordar que los acuerdos de la Junta de Gobierno son públicos, me consta que tienen acceso los Grupos de Gobierno y voy a leer el último, pero que igual que este acuerdo está el del 2013, "certificado del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno local de 11 de Abril de 2014. PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE INTERVENTOR Y TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL.-", igual que esta, está la del 2013 y así sucesivamente años anteriores, es decir que esta Entidad aprueba las bases y realiza la convocatoria que remite a la Administración Autonómica, se cumplen los trámites, pero que es lo que ocurre? que si finalmente no concurren y no se cubre esa plaza, evidentemente esta Entidad lo que tiene es que nombrar de forma accidental Interventor y el Tesorero que es en concreto a quien estamos, de quien estamos hablando, por parte del Grupo

proponente de esta moción, pues ya tresgiversan la situación, decir que ya estamos abusando, que ya no se puede nombrar personas de carácter accidental durante mucho tiempo, no mire usted, es la realidad que hay, por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla y conforme establece la Ley, se realiza la aprobación de bases y la convocatoria que el seguimiento lo hace la Administración Autonómica y esta aquí toda la documentación, finalmente se queda desierto y evidentemente hay que nombrar de forma accidental a un Interventor y a un Tesorero, de cuya capacidad, de cuya capacidad y a esto me refiero al punto segundo de su moción, de cuya capacidad esta Concejala y este Grupo de Gobierno no tiene ninguna duda para que quede claro, no tiene ninguna duda y en el 2015 igual como este año, igual como el anterior e igual como el anterior, este Grupo de Gobierno intentaran que dichas plazas este cubiertos por Habilitados Nacionales, igual como está la de la Secretaria General de este Ayuntamiento que durante muchísimos años hubo una Secretaria accidental y con el Partido Popular ha sido cuando vino la primera Habilitada Nacional y ahora tenemos una nueva Habilitada Nacional igual hacemos, intentamos con la Intervención y con la Tesorería pero si no concurren y se queda desierto, ese puesto tiene que ser cubierto por alguien y es la situación en la que estamos, todo lo demás que se continua en esta moción, huelga, no voy a entrar a valorarlo, que vuelvo a insistir que se merece con este contenido y sobre todo y ya lo dije en la Comisión Informativa, con el segundo punto que ustedes han puesto como acuerdo, se merece que este Grupo de Gobierno, ni le hubiera contestado a esta moción, por lo tanto dicho esto vamos a votar en contra de esta moción en la medida y ahí está la documentación años tras año estamos intentando que dichas plazas estén cubiertas por Habilitados Nacionales igual como esta la Secretaria General y lo vamos a seguir intentando pero mientras que no se cubran, tendremos que seguir nombrado una Interventora o un Interventor accidental y un Tesorero accidental, nada más.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, por favor Sr. Mellado, debería usted consolarle el tema de la exposición de motivos, no mi opinión

aunque la comparte, es la opinión de juristas expertos de los cuales hemos extraído todo lo que es la exposición de motivos y digo que debería de consolarle porque no es solo este Ayuntamiento, son muchísimos Ayuntamientos, tanto en esta Comunidad Autónoma como en toda España en donde esta situación es prácticamente generalizada, muy generalizada por desgracia y digo por desgracia porque debería de estar conforme a lo que se establece en la legalidad y en este Ayuntamiento el primero, dice usted que hacen las convocatorias, ya lo se todos los años, todos los años las hacen, todos los años, si lo que tienen que hacer es dotarlas económicamente para que sean atractivas para aquellos habilitados estatales que se sientan atraídos a venir a este Ayuntamiento, si no pagan como pagan a lo mejor en otro sitio, lógicamente esas personas con esa capacidad legal y habilitados estatales se van a otros Municipios en donde si les retribuyen como corresponde, con lo cual aquí difícilmente encontraremos personas que quieran cubrir esas convocatorias que ustedes cada año y cumpliendo con la legalidad, hacen, es decir esto es como si alguien quiere hacer una obra y no la dota de la partida presupuestaria correspondiente, lógicamente no se va a poder hacer la obra, pues eso es lo mismo que ocurre, dice usted que tienen capacidad, yo no dudo de que los que están cubriendo, no dudo de los que están cubriendo esas plazas tengan o no capacidad personal, desde luego capacidad legal no la tienen y usted lo sabe de sobra, porque la Ley establece también que esas personas deberían de tener una cualificación, en este caso unos estudios universitarios, no los tienen la Sra. Interventora que no los tiene, la Sra. Interventora, tienen aquí ustedes personas con estudios universitarios correspondientes a ese cargo, es decir licenciado en ADE, Diplomados en Empresariales, pongan a una persona con esa cualificación, porque?, porque luego tiene que firmar informes, llevamos 12 años firmando informes con una persona, le voy a poner un ejemplo muy sencillo, hay Arquitectos muy malos y albañiles muy buenos, pero un albañil no puede firmar un proyecto de construcción de un edificio, lo tiene que firmar un Arquitecto por malo que sea este Arquitecto, así lo establece la Ley y la Ley también establece que en el caso de

estos puestos de Habilitados Estatales deberían de estar cubiertos por personas con la capacidad suficiente, así lo dice la Ley y ese es el caso y ni más ni menos, me extraña mucho que lleven ustedes 12 años haciendo convocatorias, creando convocatorias y que nunca nadie quiera venir, explíquesele, explíquesele, porque?, porque realmente es que no están atrayendo a esas personas que si que las hay y muchas que son Habilitados Estatales y que prefieren ir a otras localidades en lugar de venir a esta, pero vamos a ver, lo más importante de todo es que se cumpla con lo que realmente hace falta, con que tengamos aquí los tres puestos, salvo la Secretaria como usted dice que si que es Habilitada Estatal, continuando por la Intervención y por Tesorería cubiertos por personas con la capacidad suficiente tal y como establece la Ley, mira como llevamos 12 años, desde el 2001-2002 si no recuerdo mal sin cubrir salvo el periodo transitoria en el que hubo una Interventora y un Tesorero que estuvieron apenas unos pocos meses y se marcharon, vamos, de aquella manera y corriendo hacia otros Municipio, uno de ellos incluso el Tesorero usted recordará se marchó sin tener plaza asignada y la Sra. Judith Gil Grandio creo que se marchó al Municipio de Alhama de menor categoría que es este, en fin deberían ustedes de preguntarse porque suceden estas cosas y lo más importante de todo cuando creen la convocatoria establezcan que sea atractiva para que tengamos aquí esos Habilitados Nacionales, nada más.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?, pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA APERTURA DE EXPEDIENTES INFORMATIVOS O DISCIPLINARIOS.

SR. ALVAREZ GARCIA: Conocido por las declaraciones testificales del Jefe del Registro de nuestro Ayuntamiento, que se han modificado apuntes del Registro, y sin entrar a juzgar si los hechos son ó no constitutivos de delito, creemos que de acuerdo con el EBEP se debe abrir un expediente informativo ó disciplinario a los funcionarios autores de los mismos.

Ya que no podemos pasar por alto, que por los motivos que sean, alguien de nuestro ayuntamiento modifique un apunte del registro 19 días después de realizado el mismo, y le añada un nuevo documento distinto del primero, lo registre con el mismo número y le ponga la fecha que le conviene.

Ambos documentos los firma la Sra. Interventora Accidental, y la modificación del primer apunte la realiza una persona contratada laboral que NO pertenece a la Sección de Registro.

Todo lo conocido hasta ahora, merece como mínimo que se nos explique por parte del equipo de gobierno, y que a los funcionarios actores de los hechos se les abra un expediente para la aclaración de los mismos.

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos hace la siguiente:

- Que la Teniente de Alcalde de Hacienda explique lo sucedido.
- Y que se abran los oportunos expedientes de acuerdo con el EBEP.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. SABATER ALBERTUS: Si, nosotros también hemos oído las declaraciones que se realizaron en el juicio por el Jefe de Registro y bueno también estamos de acuerdo en que nos gustaría escuchar las explicaciones sobre lo que ha pasado aquí, queremos conocer que es lo que ha pasado realmente.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes también apoyamos la moción y esperamos explicaciones del Equipo de Gobierno, nada más.

SR. GOMEZ HELLIN: Si Sr. Alcalde, va a ser un punto, como Portavoz del Grupo Municipal tengo que decir que bueno, va a ser un tema breve en mi exposición por un motivo, este tema está precisamente en y surge precisamente a raíz de una cuestión judicial, de unas cuestiones de unas facturas, por tanto está ahí, por tanto pues serán los Jueces los que determinen los que digan si ha habido una cuestión u otra y tengo que recordarle, tengo que recordarle que de los dos Juicios que hay, lo dos han sido sobreseídos, las dos demandas y lo que se está viendo ahora es un Recurso, por tanto vamos a esperar a ver lo que dice la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia creo recordar que es el mismo, pero lo que si que está claro, lo que si que está claro es lo que yo si tengo que dejar claro y no puedo hacer por

lo menos es que usted parece que tiene obcecación por un funcionario de este Ayuntamiento, porque ya lo ha nombrado en el punto anterior y ahora le hace una moción exclusivamente dedicado a esta cuestión, mire usted para nosotros no tiene la menor atisbo de falta de honestidad y de buen hacer de las personas que compiten en las funciones y las tareas que están realizando este Ayuntamiento, por tanto creemos que las buenas formas, las buenas practicas de las funcionarios y los funcionarios del Ayuntamiento están por encima de las actuaciones que ustedes puedan venir, de alguna duda que de ustedes puedan venir, dejemos trabajar en la Justicia en su momento y por supuesto estas personas cuentan con el apoyo del Grupo de Gobierno del Partido Popular porque entendemos se están dejando la piel en sacar el Ayuntamiento adelante a pesar de las grandes dificultades económica que mantenemos, muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si gracias Sr. Mellado, Sr. Gómez Hellin nosotros no tenemos obcecación por ningún funcionario, si que la tenemos en los hechos de que estén bien llevados a cabo, porque las cosas se hagan como se deben de hacer, nosotros creemos que personalmente la Sra. Interventora accidental que es a quien usted se ha referido y a quienes nos referimos nosotros en la moción, si es una persona magnifica, extraordinaria, pero como hemos dicho en la moción anterior creemos que no es la persona con la capacidad legal suficiente para ejercer esa función, por eso pedíamos que se cubriera su vacante de Habilitado Estatal, pero no es por la persona, nosotros la persona en si francamente no tenemos ningún problema con ella ni tenemos ninguna obcecación repito y sin entrar, sin entrar en ningún caso y en ningún momento a valorar lo que judicialmente se tenga que valorar, porque para eso ya estas los jueces, nosotros no estamos para eso, yo les pedía en esta moción que ustedes nos dieran una explicación del porque, el porque desde aquí, desde esta casa se modifica el registro cuando eso no se debe de hacer ni se puede hacer y lo han hecho estas personas, lo ha dicho el propio Jefe del Registro y si no que suba y lo explique él aquí ya que ustedes no tienen la dignidad para explicarlo ni para

decirnos el porque se ha hecho, no se trata de que se haga aquí una valoración judicial pero si política de que hechos que son muy graves y que son llevados a cabo por personas de esta casa que seguramente lo han hecho a instancias de otras personas porque ellos no van a... con hacer eso, no ganan absolutamente nada, como usted sabe perfectamente y se lo vuelvo a recordar al propio Jefe del Registro le llamó su día la Policía a pedir explicaciones de no se que historia donde estuvieron llamando a no se cuantas personas y el propio Jefe del Registro le dijo a la Policía que había 8 personas de esta casa que luego ustedes redujeron la lista a 4, que no perteneciendo a la Sección de Registro, entrar en el Registro y hacer sus apuntes, eso lo declaro el Sr. Jefe del Registro ante la Policía Nacional de esta Localidad, osea sabían ustedes que se han hecho practicas no normales por no calificarlas de otra forma, no normales en todos estos casos, en este caso vemos con Pepe de que se ha hecho clarísimamente, es que unas facturas que vencían por silencio administrativo en una fecha, se han rectificado en otra cuando era la fecha que convenía, explíquenlo, digan el porque, hoy la Sra. Guijarro se ha marchado que es a la que compete esta situación, explíquenoslo, por favor.

SR. ALCALDE: Más?.

SR. SABATER ALBERTUS: Vamos insistir en lo mismo, que nos gustaría pedir explicaciones, no nos convence lo que acabamos de escuchar y realmente no se ha explicado bien, nos quedamos sin saber, nos quedamos igual que empezamos el Pleno, sin saber exactamente que es lo que ha pasado aquí y cuales son los motivos reales por los que se ha hecho esto.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes, yo quiero insistir en que estamos esperando unas explicaciones que como siempre usted es especial para cortinas de humo, pero para mucho hablar y no decir nada y creo que la gravedad del asunto se merece como mínimo, como mínimo una explicación en este Pleno, después vendrá lo que vendrá, pero como mínimo que de verdad explique lo que se le pregunta en el Pleno, nada más.

SR. GOMEZ HELLIN: Vamos a ver, este asunto sale en un Juicio en concreto, ese Juicio en concreto se está viendo, se falló, en

ese Juicio al final el Ayuntamiento llevó razón y de ahí surgieron unas cuestiones, unas apelaciones que también se volvieron a ganar por el propio Ayuntamiento, creo recordar y en donde pues se certificó por parte de alguna persona se certificó sobre estos hechos, bien cuando los hechos sean firmes o cuando los hechos no sean firmes, cuando se solucione el problema, pues tendremos, tendremos la solución y tendremos las explicaciones pertinentes que se tienen que dar, para nosotros no cabe duda de la honradez y la honorabilidad de las personas que están ustedes hablando en cuestión y en cualquier caso de lo que usted está hablando inicialmente se ha de decir, se ha de decir que el procedimiento corresponde a unas facturas que el Ayuntamiento no reconoció en su momento porque no entendía que debiera de reconocerlo y que no era esa la causa, no era esa la causa de tener que pagarla, simplemente, estamos..... dos temas totalmente distintos, tema el Ayuntamiento no reconoce unas facturas, establece que no se deben de pagar y luego hay unas modificaciones según aportan unas personas en una declaración judicial respecto a unos cambios de fecha en el propio Registro, todo eso es objeto ahora mismo de un procedimiento judicial, pues cuando se sobresuelva el procedimiento judicial, pues se establecerá quien o no lleva razón simplemente, todo lo demás es dramatizar e insisto, es o tener fijación por una persona en concreta que a lo mejor, pues no se presta bajo ninguna cuestión a ningún tipo de..... por parte de nadie, sino simplemente intenta defender con dignidad su puesto de trabajo y los intereses municipales para Alcantarilla, nada más, muchas gracias.

SR. ALVAREZ GARCIA: Con su permiso, va hablar usted?.

SR. ALCALDE: Si, tiene la palabra.

SR. ALVAREZ GARCIA: Le vuelvo a repetir que no tenemos fijación ni obcecación con ninguna persona, se escuda usted en que está subyudice esta situación, yo ni quiero entrar de nuevo en decirle que ya los jueces valoraran en su momento lo que tengan que valorar y quien lleva o quien no lleva razón, nosotros estamos ateniéndonos a las declaraciones del Jefe del Registro durante 34 años de esta casa y que declara que se han producido

unos hechos como mínimo no normales, como mínimo no normales y son de lo que pedimos explicaciones de lo que está diciendo el Jefe del Registro de esta Casa, no le pedimos que usted nos de lo que se está llevando a Juicio o no se está llevando a Juicio, sino el porque alguien que no es de Registro, el porque la Sra. Interventora firma un documento 19 días después de una fecha determinada y lo registran 19 días después de una fecha determinada y así consta en esas declaraciones del Sr. Jefe del Registro y es lo que usted sigue sin explicarnos y va a seguir sin explicarnos, nada más.

SR. ALCALDE: Bien, pasamos a votar....

SRA. PINA ROJO: No.. yo quiero intervenir.

SR. ALCALDE: Sra. Pina ya ha intervenido usted las ocasiones que tenía que intervenir, por tanto la última intervención la tiene el proponente como usted bien sabe y pasamos a votar esta propuesta, votos a favor de la misma?, 10, votos en contra? 10 y 1 abstención, repetimos la votación, votos a favor?, 10, votos en contra?, 10, se desestima la propuesta con el voto de calidad del Presidente.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE. SOBRE LA NO REALIZACION DE PISTAS DE PADEL EN EL PROYECTO DE REHABILITACION Y MEJORA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPO DE FUTBOL EN ALCANTARILLA.-

SR. CANDEL SOTO: Buenos días, en el denominado "Proyecto de rehabilitación y mejora de pistas polideportivas y campo de fútbol de Alcantarilla" concedido a la empresa GRUPO GENERALA en junio de 2010, dicha empresa ofertó una serie de mejoras sobre el proyecto inicial.

Entre dichas mejoras incluía un capítulo denominado "Mejora nº 5: Pistas de pádel" y "Mejora nº6: Urbanización entorno pistas".

La primera de dichas mejoras, la nº 5 ascendía a 210.843,32€.

La segunda, la nº 6, a 117.758,43€.

Ninguna de las dos mejoras se ha llevado a cabo, ningún ciudadano de Alcantarilla ha disfrutado de dichas pistas, más de 4 años después de su oferta.

Si estaban en el proyecto, ¿por qué no se han llevado a cabo?, ¿cuáles son los motivos para que no se haya dado una explicación sobre este asunto?, ¿ha devuelto la empresa los muchos miles de euros incluidos en el contrato?

Y si estas mejoras no se han realizado, ¿cómo saber si la empresa ha aportado realmente todo lo que se manifestó que iban a incluir?, ¿colchonetas, marcadores, obstáculos, pesos, cubrecolchonetas, listones, etc.?

Es necesaria una explicación convincente, aunque 4 años después parece difícil.

A este asunto se une el hundimiento de la pista de atletismo, tema sin solucionar desde 2012 y sobre el que formulamos una pregunta en el pasado pleno de septiembre.

Este grupo municipal se reserva las acciones legales que considere oportunas en el futuro.

Por todo ello pedimos los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el concejal afectado o el Sr. Alcalde den explicaciones sobre el porqué no se han llevado a cabo dichas mejoras en el proyecto.

2.- Que se realicen las mencionadas pistas de pádel y la urbanización del entorno.

3.- Que si no se llevan a cabo, que la empresa devuelva el dinero recibido por dichos trabajos no realizados.

3.- Pedir responsabilidades a las personas encargadas de este asunto, tanto políticas como de otro tipo.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, nosotros estamos de acuerdo y la vamos apoyar.

SRA. PINA ROJO: Desde I.U. Verdes también apoyamos la moción.

SR. GARCIA MORATA: Buenos días, Sra. Sr. Alcalde, bueno, bien, los puntos que me pregunta usted, le voy a contestar punto por punto en el cual efectivamente habían unas mejoras, unas mejoras en el Proyecto de las Pistas de Atletismo, Campo de Fútbol en el que le voy a explicar exactamente el porque no están las pistas de pádel, la pista de pádel ahora voy a ir y entro a leer donde han ido esas cantidades de dinero exactamente punto por punto e incluso lo tiene a su disposición donde han ido todas esas mejoras económicamente, lo digo porque si se le olvida alguna

cosa, la tengo para que en cualquier momento decirle donde ha ido todas esas partidas, en ese caso, todo ese dinero, el dinero cuando se hace un proyecto, se hace un proyecto con una serie de condiciones que entran las empresas y ponen una serie de mejoras, pero las mejoras exactamente no le dice a usted que va a ir concretamente a una pista de pádel, le dice que si, que se puede hacer una pista de pádel, pero hay una cantidad de dinero, que en este caso en mejoras estábamos hablando de que no es esa cantidad de dinero que usted dice, hay más dinero, hay una serie, unos 589.000 €uros de mejoras en el cual, le voy a leer exactamente donde hay todas esas mejoras, la obra de rehabilitación y mejora de la pista polideportiva y en el campo de fútbol de Alcantarilla se lleva a cabo siguiendo en todo momento las directrices e instrucciones de la Dirección de obra que es muy importante, que resolvió los problemas constructivos y las modificaciones que se fueron planteando durante el transcurso de la obra mediante determinaciones técnicas encaminadas a mejorar resultados al final de las mismas, consecuencia de esta determinación y modificaciones se produjeron incrementos de medición de partida de proyecto sí como se crearon partidas nuevas cuyo coste no estaba incluido en el proyecto inicial, bien, en la relación, el incremento y dirección se destaca los capítulos siguientes, cimentación y muros donde se incrementaron las mediciones al realizarse un mayor número de..... de cimentación incluyendo lo de fachada; estructura donde se libro la partida de estructura de hormigón en sitio, luego se realizó el hormigón prefabricado y se incremento la partida de losa de escalera, todo esto que le estoy señalando tengo las cantidades de dinero certificadas por la Dirección de Obra por supuesto; tratamiento de superficie donde se aumentaban las partidas de aglomeración asfáltico y pavimento de la pista de atletismo, se elimino partida de estabilización de tabúes, luego se realizo un muro de mampostería por tal fin; alicatados, pavimento y falsos techos donde se incremento la partida de alicatados, instalación eléctrica donde se la canalización subterránea, en relación a las partidas de nueva creación denominadas certificación,

precios contradictorios cabe destacar la siguiente partida..... tubería de agua potable con una conducción que cruzaba la pista y que hubo que desviar, muro de mampostería a pie de en sustitución de la estabilización de tabúes antes mencionadas, fachada prefabricada de hormigón en situación de la estructura prevista en proyecto, fachada en zona de acceso, partida contemplada en proyecto en que se incluyó después para dotar la continuidad la estructura de cerramiento de la pista.

Debido a que el precio del proyecto era cerrado y que dependía en todo caso del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, segundo Plan E, se produjeron ajustes del mismo mediante la anulación de alguna de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria de las obras para absorber la diferencia de coste que había supuesto los incrementos de dirección y las modificaciones que se ha indicado anteriormente, cabe señalar que en la oferta de licitación de la empresa adjudicataria se indicaba que las mejoras ofertadas podían ser sustituidas por otras determinadas por el Ayuntamiento siempre que se destinaran a mejorar el producto inicial y el Ayuntamiento en todo caso se dejó guiar por el criterio de la dirección de obra a la hora de determinar las modificaciones a aplicar.

Por otro lado se les informa que las obras se justificaron debidamente al estar sometida a un Plan de Inversión Estatal y no se recibió ningún tipo de cuestionamiento por parte del Ministro de Economía y Hacienda al respecto de la justificación presupuestaria del proyecto.

Bueno ya la moción, la segunda, respecto a este punto, el segundo punto de moción respecto a este punto y una vez justificado el anterior se entiende que la ejecución la Pista de Pádel, la urbanización del entorno ya no es posible dentro del marco citado proyecto ya que las obras se cerraron presupuestariamente a 0 y la ejecución de estos trabajos supondría una nueva inversión lo cual no es viable actualmente, no obstante se hace nuevo hincapié en que las modificaciones que sufrió el proyecto siempre fueron encaminadas a mejorar el resultado del mismo salvando además los contratiempos que fueron surgiendo durante el devenir de la obra.

Yo tengo aquí toda una relación de todo, de todas las mejoras donde se ha ido incrementando las partidas unas nuevas y otras que se incrementaba en el cual va punto por punto todas las cantidades y da los números de 589.187,94, eso exactamente el dinero de mejoras que en vez de ir a lo del Pádel se mejoro todo lo que es la instalación y por lo tanto no se pudieron hacer luego lo de las pistas, pero las mejoras y el dinero está aquí disponible totalmente lo que son las certificaciones y donde ha ido partida por partida, el dinero de mejoras a la instalación y respecto al tema de las pistas que ahora mismo esta el hundimiento ya lo hablamos la anterior moción en el que concretamente ahora mismo el día aquí anotado la notificación para ver quien es el que tiene que pagar la pista, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

SR. CANDEL SOTO: Hay, hay cosas que desde luego llaman la atención y es que en un proyecto de tanta significación para el mundo del deporte de Alcantarilla no den cuenta de esta modificaciones porque las pistas de pádel, hay deportistas y hay gente que juega al pádel que te preguntan que pasaba, que pasa, que sucede que no se construyen esas pistas, si pero usted las tiene ahí, pero eso no se hace público, eso no se nos ha dado cuenta a los Grupos Políticos, si, si, hablamos de transparencia y de retórica de mucha historia, de mucha convocatoria de plazas y tal, pero no se informa a los Grupos Políticos, de Sres. las mejoras que ofertó la empresa por tanto, por los 589.187,93 €uros más Beneficio Industrial más G.G más IVA, no se que, que son 820.000 €uros, 820.000 €uros de incremento en las partidas, no se, yo creo que se necesitan explicaciones, yo le voy a pedir que usted demuestre, a nuestro Grupo Político que demuestre todos esos incrementos porque llama la atención porque son algo menos de un millón de €uros, son 140 millones de pesetas de incrementos, yo sinceramente, yo se que las cosas cuando uno se mete en la arena a torear es más difícil que verlo en la barrera, yo ahora mismo estoy en la barrera y se ve más fácil, yo lo entiendo, pero echamos en falta esa transparencia que hace gala alguna gente de transparencia, transparencia, pero no,

nosotros queremos información y que la gente lo sepa, es que es así, entonces pues, pues si le voy a pedir las cuentas y que nos las enseñe, desde luego, pues es significativo que un proyecto que está cerrado y tal y que se supone que le empresa pues hace y estudia la obra, pues incremente en 820.000 €uros, es significativo y es lo que pasa en este País, las empresas hacen ofertas a la baja, después incrementos, después partidas que no se habían tenido en cuenta y después lo que se quiera y nos sube, pues cerca de un millón de Euros un proyecto que sinceramente llama la atención, llama la atención, yo me guío de sus palabras y de sus cuentas, pero desde luego un ciudadano que vaya hacer una obra y que se le suba, yo que se lo que esto era, que sea un 20, un 30, un 40%, un 30% de presupuesto inicial, pues significativo, claro ustedes aquí tenían que ceñirse al Plan E, al segundo Plan E del denostado Zapatero, que era un tío fatal, era malísimo el tío, pero bueno, un demonio emplumado y aquí tenemos, si, si, bueno, y tenemos un campo de futbol estupendo que yo he dado, les he dicho a todos los que me han oído que está muy bien, que está precioso, pero que se esta la cosa, se está, va renqueando por decirlo de una manera suave, entonces pues si que queremos que nos enseña todas esas modificaciones, esas firmas de la Dirección de Obra, pero sinceramente si yo tuviera que hacer una obra y me la aumentan en un 20, un 30% la empresa, pues le digo a la empresa, que más despacio.

SR. GARCIA MORATA: No se exactamente lo que busca y su compañera no se que le está anotando, pero vamos me da igual, yo le puedo decir a usted una cosa, mire no esta todo ese dinero en mejoras, es decir estas en mejoras, unas que se han hecho y otras que por eso la partida por partida, hay partidas que falta dinero que se ha ido cogiendo de esas mejoras, vale, y esta justificado que eso es lo importante que de hecho se ha hecho donde la obra dice esto vale 1.000 y se ha hecho una mejora que vale 1.500, entonces hay unos 500 €uros por decirlo es una explicación para que lo entendamos, hay unos 500 €uros de mejoras, pero cuidado, esto no lo pone el político, no lo pone..., lo pone la Dirección de Obra porque entiende y eso, no lo hace el político

exactamente, lo hace también la dirección de obra y cree que es lo mejor, porque el Proyecto lo hace un Arquitecto, dentro de ese proyecto luego surgen una serie de inconvenientes en los cuales que eso no hay previsión y se utiliza y si la empresa sea quien sea, la empresa ve que hay una dificultad lo plantea y entonces puede tirar de esa cantidad de mejoras, porque las mejoras le he dicho en un principio no estaba exactamente para decir hay que hacer una pista de pádel, no, con esos dineros entre ellos se hacia la pista de pádel, usted dice que no una dotación de equipamiento complementario, pues mire usted, si lo hay y de esa partida que era 136 se ejecutó 85 y lo otro restante es lo que va a todas esas instalaciones como dice usted que no hay material deportivo, si lo hay y ese material lo pone la empresa, bueno, yo lo he entendido así, pero de todas formas me dice que faltaba de no se que, faltaba, si lo hay, existe además de hecho lo tenemos, pero mire usted no obstante, no obstante yo ya le he dicho que como este es un proyecto en el que las mejoras están yendo a una serie de partidas certificadas y comprobadas por los técnicos, lo mejor es que yo le de las explicaciones y le de números para que lo tenga mucho más claro, osea, aquí transparencia total y me pongo a disposición, porque me pongo a disposición para sentarme con usted aquí mismo y decirle partida por partida donde ha ido y donde han estado esas mejorar y donde se han incrementado esas partidas para poder llegar a esos 500 que dice usted, son 800, 800 no son, en mejoras son el IVA es aparte y es aparte, estamos hablando de los 589, no son 800, no confundamos....son 589 en mejoras, ahora tiene su IVA, tiene sus correspondientes gastos que vale, pero es que estamos hablando de mejoras exactas, material y donde ha ido pero vamos que no tenemos ningún inconveniente en explicarle como le he dicho que lo tengo aquí bien desglosado y todo certificado, explicarle exactamente donde ha ido esa cantidad de dinero en la que entre ellas no se ha podido hacer la pista pero además se han dicho las pistas de Pavel, nada más, gracias.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?.

SR. CANDEL SOTO: Yo no dudo de que esto se haya echo así y usted, bueno dice, yo me lo creo, usted dice que el político no decide, que decide la dirección de obras, vale la decide la dirección de obra que son los técnicos los profesionales, pero el político acepta, el problema y no lo digo yo aquí con esta obra, que esta obra es una obra más, es que en este País las empresas presupuestan X por debajo siempre del coste más luego empiezan a surgir problemas, que si hundimientos, que si nuevos proyectos y tal y de X pasa a XX muchas veces, ha pasado hace poco una polémica muy grande, se acordará usted con SACIR en el Canal de Panamá que intentaron hacer lo mismo con el Gobierno panameño y el Gobierno panañemo dijo que nanai de la China, lo que habían presupuestado se lo tragaba la empresa, si había más, bueno como en España, en SACIR ha tenido que negociar a alto nivel, entonces, porque la forma de presupuestar y de llevar esa historia aquí en España no hay problema si la empresa dice oye que yo pongo aquí el problema más, chico, lo presupuestar, te lo tragas, eso es lo que debería ser, pero claro estamos en España que es, en fin, como estamos, así esta este País, entonces yo si que le ruego que tengamos una reunión cuando usted me diga y usted me enseñe todas las cantidades y todas las mejoras que estoy seguro que están certificadas y que están bien, pero que llama la atención de que esos 589.000 €uros más beneficio industrial, más el IVA, más GG, que sinceramente no se lo que es, será gastos generales probablemente, llegan a 820.000 €uros.

SR. ALCALDE: Pasamos a votación la propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11 votos.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PEOR RESPONSABILIDADES SOBRE EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN BARRIOS DEL MUNICIPIO.-

SRA. PINA ROJO: Gracias Sr. Alcalde, desde hace ya varios años Pleno tras Pleno se traen mociones relativas al arreglo y mejora del mobiliario urbano, mociones para pedir la limpieza de distintas plazas y jardines, mociones sobre instalación o arreglos de alumbrado público, mociones para pedir que se reasfalten calles llenas de socavones, mociones sobre recogida de

basuras y residuos reciclables y así podemos decir un largo etc.... Mociones que suelen, en su mayoría, ser bien acogidas o aceptadas por el concejal correspondiente en estos casos, que como todos bien conocemos se trata del concejal Cristóbal Morata, de la Concejalía de Obras y Servicios.

Pero desde Izquierda Unida observamos que las faltas y necesidades que se piden pleno tras pleno y moción tras moción no sirven de nada, pues a pesar de ser aceptadas, pasados unos días estas situaciones o circunstancias se vuelven a repetir una y otra vez.

Hace unos meses teníamos problemas con el servicio de recogida de los residuos plásticos, teniendo, como consecuencia de ello, decenas de contenedores a rebosar de plásticos malolientes y aceras ocupadas por los excesos de dichos residuos con las consecuentes circunstancias de insalubridad que ello provoca.

En la actualidad, nos encontramos con un problema similar pero en esta ocasión se trata de los contenedores de vidrio. Y este es un ejemplo de las muchas deficiencias que presentan los distintos servicios que este ayuntamiento presta al pueblo de Alcantarilla.

Todas estas circunstancias son para mi grupo síntoma evidente de una total falta de responsabilidad política, responsabilidad que debemos indicar corresponde como he dicho anteriormente al responsable de la Concejalía de Obras y Servicios, Cristóbal Morata y en su defecto y como máximo responsable de esta institución a nuestro señor alcalde Lázaro Mellado.

El pueblo de Alcantarilla paga impuestos para que sus representantes les procuren los mejores servicios que el pueblo necesita y que a su vez les garanticen calidad y dignidad de vida, circunstancia que día tras día queda más que demostrado que este equipo de gobierno del PP no sabe gestionar ni procurar.

La solución no es una cuestión económica, es algo más importante, es una cuestión de voluntad política, desinteresada y al servicio de la ciudadanía, que ustedes no suelen ni saben aplicar. Sólo hay que pasear por los distintos barrios de

nuestro municipio y ver las consecuencias de esta falta de voluntad y responsabilidad política.

Siento ser cansada con lo que he dicho anteriormente, pero es que a estas alturas de la Legislatura no veo otra manera de poder expresar lo que sentimos desde nuestro Partido dadas las circunstancias en las que se encuentran los distintos barrios, plazas, jardines, etc. de nuestro Municipio.

Es por ello por lo que pedimos,

1.- Que desde la concejalía de Obras y Servicios se dé orden para la recogida inmediata de los contenedores de vidrio ubicados en los barrios de Alcantarilla.

2.- Que el Concejal de Obras y Servicios, Cristóbal Morata, dé explicaciones de por qué no se hacen cumplir los contratos de concesión de los servicios de recogida de residuos reciclables, así como los de otros servicios de su concejalía.

3.- Por último, pedir la creación de una comisión de control y seguimiento de cada uno de los servicios correspondientes a Obras y Servicios, que garantice el cumplimiento de los contratos de servicios concedidos a empresas privadas y aporte propuestas y necesidades que tengan nuestros barrios; y que dicha comisión esté integrada por los técnicos correspondientes y al menos un miembro de cada partido de la oposición así como al menos un representante de cada barrio de nuestro municipio.

Creo que ha llegado el momento que los Partidos de la Oposición y sobre todo la ciudadanía a pesar de que nuestro Alcalde hoy nos ha dado una clase magistral de cómo este Ayuntamiento es totalmente demócrata al no dejar intervenir a un ciudadano más del Municipio de Alcantarilla y es por ello por lo que consideramos que dadas las circunstancias porque como he dicho anteriormente ya no se trata de un factor económico, aquí hay que ir a más y en este caso es esa falta de responsabilidad política y por lo tanto consideramos que es necesario que se cree esa comisión, una comisión en la que no se haga como un Organismo para juzgar a los que están gobernando, sino para colaborar y para aportar desde todos los distintos frentes de esta Institución en la que hay que incluir a la ciudadanía muy a pesar de lo que el Alcalde pueda decir, porque así lo ha dejado

demostrado que la ciudadanía siempre al margen de lo que aquí el Ayuntamiento proponga, pues consideramos que es necesario que se cree esta Comisión lo antes posible y desde luego antes de que acabe esta Legislatura para empezar a trabajar en subsanar y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas de Alcantarilla, nada más.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?.

SR. CANDEL SOTO: Si bueno nosotros estamos,

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, estamos de acuerdo y la vamos apoyar.

SR. CANDEL SOTO: Si, bueno, nosotros hemos presentado también alguna moción sobre este tipo de circunstancias, de limpieza y tal y creemos y no solamente por nuestra labor en la Oposición para fastidiar al Equipo de Gobierno, en absoluto, es algo que personas que vienen de fuera manifiestan que Alcantarilla, pues debería estar más limpia como mínimo, las aceras, los chicles, la recogida de basura, el vidrio, hay diversas circunstancias que recurrentemente suceden, las cacas de perro que en algunos sitios hay que ir bueno con un GPS, con un radar para evitarlas, entonces objetivamente creemos que existe un problema con la limpieza, no solamente responsabilidad de las empresas concesionarias, sino también de los ciudadanos, hay dos partes, una que la empresa, las empresas, que no, digamos que no son muy limpias por decirlo de alguna manera, lo hacían las personas mayores, no son muy curiosos y otros los ciudadanos, que hacer con esto?, el Ayuntamiento tiene su parte de hacer, una exigir a las empresas a mi me parece estupendo una Comisión, tanto que se ha magnificado durante tiempo la Agenda 21, la participación ciudadana, que por cierto Agenda 21 estará en el cajón del olvido, exigir a las empresas y también concienciar a los ciudadanos y multar al que, a la persona que su perro se cague en la calle y multarla y multar después de una Campaña de Concienciación a las personas que tiren los gusanitos a que tiren los papeles, yo que se, es que las cosas son así, no podemos estar más de acuerdo con la moción, creemos que se necesita una actuación, Alcantarilla pues sinceramente hay calles que son un completo desastre a nivel de limpieza, entonces, pues a ver si ustedes hacen algo, yo que se, el tema

de la participación sería algo, un punto que se podrían apuntar ustedes pero no se, a ver si tuviéramos suerte.

SR. ALCALDE: Más intervenciones?,

SR. GARCIA MORATA: Si, gracias Sr. Alcalde, bueno la moción la vamos a votar en contra porque dicho lo que dice la moción, I.U. no estamos de acuerdo en varias cosas, no le voy a, o no voy a ser real que haya algún punto concreto en el que por ejemplo el caso de este Sr. que quería hablar, que parece ser que es donde él vive que casualidad, pero también es cierto que si se ha llenado, hay que recogerlo, no voy a criticar que en un momento dado nosotros hemos tenido que llamar a la empresa, nosotros firmamos un Convenio, el día 2 de Octubre del 2013 que además esto es a nivel nacional en el tema de la recogida de vidrio que se llama Ecovidrio, no le voy a negar que en algún momento la hemos tenido que llamar, claro que si, porque cada quince días, incluso le hemos propuesto, no de ahora, de hace ya tiempo que venga semanalmente y el control lo hacemos, pero también es cierto que a veces alguno se llena antes de tiempo y no por eso deja de funcionar bien la empresa, porque no es el primer, el primero que por circunstancias, por una fiesta x, por lo que sea se llena antes de tiempo y automáticamente porque ellos lo tienen controlado aproximadamente entre ellos y nosotros tenemos más o menos controlado cuando se llena, en fechas concreta, si hace falta 20 días, 20 días y si hace falta 15, 15 y si hace falta 7,7, por lo tanto la empresa en este caso concretamente que se le haya escapado una, nos llama el vecino o la misma gente de CESPAN, un agente de servicios que está allí trabajando, nos avisan y automáticamente la empresa interviene, recoge el vidrio, casos concretos, si por eso hay que poner una moción, si por eso deja de funcionar, yo no estoy de acuerdo, le digo que todas las cosas son mejorables, siempre todo es mejorable, el tema de limpieza, el tema de recogida de vidrio, todo es mejorable, pero también tiene que entender que algunas cosas, vamos yo he visto algunos sitios y he llamado concretamente porque una calle por circunstancias pues se ha puesto o no ha pasado,..... un poco más o menos de la recogida de residuos como interviene la empresa, los viernes se recogen los

contenedores de cartón de la parte de Alcantarilla Oeste, los martes se recoge los contenedores envases de Alcantarilla, los jueves se recoge lo del papel y cartón y los viernes se recogen los contenedores de envases también y los miércoles se recoge indistintamente unos y otros depende si en algún momento no han podido estar o por circunstancias ese día lo tienen concretamente, si en ese periodo de tiempo hay algún contenedor que por circunstancias se ha llenado, pues habrá que llamarlo y recogerlo, pero esto lo hacen semanal ahora si nosotros queremos ver que todo está mal, que todo está sucio, no le voy a discutir que alguna calle puede ser que este sucia, si la perfección no existe, pero tan dramático como usted lo pone no, yo no estoy de acuerdo y respecto al tema de que haya una, vamos a llamarle, esta la Agenda 21 donde se unen los partidos con los Jefes de Servicio para poder hablar, todo esto se puede decir allí, todo esto se puede hablar, no hace falta hacer otro grupo más para debatir esos temas que para eso se inicio la Agenda 21, así lo entiendo yo y creo que ustedes también, entonces por lo tanto la moción la vamos a votar en contra, muchas gracias.

SRA. PINA ROJO: Usted quiere caracterizar como dramatismo por parte de mi moción es la realidad puro y absoluta que se vive en este pueblo, así de claro, usted mírelo con el cristal del color que quiera, pero es la realidad que hay, usted insiste en que lógicamente faltaría más que no se recogiera, pero yo creo que desde su posición porque a usted le ha tocado este cargo, creo que debería de hacer y puede hacer mucho más de lo que está haciendo hasta ahora, que como le he dicho anteriormente que no es cuestión de un factor económico, que es cuestión de voluntad política y que usted sabe perfectamente que su intención o su objetivo final es el que es y que realmente ese objetivo le está restando energía para realmente vivir el día a día y las necesidades reales que tiene el Municipio y usted está viendo que las empresas que ustedes decidieron que dieran los servicios en este pueblo, están trabajando al mínimo, están trabajando al mínimo, están cumpliendo pero al mínimo, yo creo que desde la Concejalía se les debe exigir más, pero no por nada, sino porque los vecinos y vecinas de Alcantarilla se merecen vivir en

mejores condiciones y lo que también me molesta a título particular muchísimo es que porque sea un vecino en concreto el que ustedes parece ser que lo han cogido ya como tal, ojala hubiera más vecinos que pudieran negociar como hace este Señor, porque realmente este vecino a lo que se limita es pues lógicamente el entorno donde el vive, pues si hay una cosa que no le parece adecuada para la salud de los que allí viven, lo denuncia, lo que no es coherente es que a este hombre siendo el que sea, a un ciudadano del Municipio de Alcantarilla, no se le deje intervenir en un Pleno y demás no se le atiende a las instancias que pone porque tiene una queja y tiene una necesidad, yo pienso que merece la pena llamar, merece la pena ver que es lo que pasa y ponerle solución lo antes posible, sea lo que sea, porque estamos para esto, para atender y para servir al ciudadano y agradecidos le venimos a contestar de que hayan vecinos que nos den toques de alarma y nos digan oye que esto pasa aquí, oye esto pasa allá, porque saben ustedes como lo se yo, que tenemos aparte de nuestro cargo, tenemos otras responsabilidades particulares y profesionales que a lo mejor no nos permiten estar al 100X100 donde deberíamos de estar, con lo cual, de dramatismos nada, de realidad pura y dura y sigo manteniéndome en lo que en la moción desde luego presento y a los hechos me remito, es que desde que empezó la Legislatura y usted lo sabe, hemos sido muy precarios, muy modestitos trayendo mociones de que hay que poner una farola aquí, que hay que arreglar los baches aquí, este barrio hay que limpiarlo, pero así no, ese no es el cometido de la Oposición, el cometido es hacer que se cumpla la responsabilidad política que usted tiene y si no se ve capacitado, pues deje su cargo, yo no quiero que deje su cargo, yo he propuesto que se cree una Comisión para colaborar entre todos a buscar la mejor salida para que el pueblo de Alcantarilla vuelva a ser lo que algún día quizá fue, porque yo ya ni me acuerdo, nada más.

SR. GARCIA MORATA: Gracias Sr. Alcalde, bueno solamente una observación, yo con esa persona no tengo, con este ciudadano no tengo nada en contra, pero es evidente, llevo muchas Legislaturas que este Sr. no viene a decir las pegas o que esto

esta mal o que esto está bien, no, viene a decirlo pero criticando y criticando y yo no lo entiendo como que viene a dar la queja, lo entiendo de otra manera, si usted no lo entiende así, es obvio, es normal, no tengo nada en contra de él, solamente era aclarar eso, nada más.

SR. ALCALDE: Sra. Pina en cuanto a las criticas que usted me hace de si soy o no soy más o menos demócrata y de que aquí hablan o no hablan los vecinos, solo le voy a decir una cosa y usted la va a entender mejor que el resto de los miembros de la Corporación, aquí, aquí en este Pleno antes de iniciarse como dice la Ley, fíjese usted que yo creo que en el único Ayuntamiento, no de España sino del mundo mundial que hablan no solo los vecinos de aquí de Alcantarilla, sino también los que no son de aquí también y lo sabe, y lo sabe usted Sra. Pina, aquí habla todo el mundo, los vecinos de Alcantarilla e incluso los que no son de Alcantarilla y lo sabe usted, más democracia imposible y pasamos a votar su propuesta de la que usted no se baja, porque usted es una persona tolerante, moderada que atiende a razones y que en un momento dado se ve que se ha equivocado rectifica, no, usted me recuerda actitudes más impropias de la democracia, vamos a votar su dignísima propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

Si hay por algo por lo que no me destacado es por no dejar hablar a alguien, si usted la hubiera pedido, no la ha pedido, igual se la hubiera concedido pero no obstante, no obstante fíjese usted que como nunca lo he hecho, pues para que vea usted que me da absolutamente igual que, no es que me de igual lo que usted diga, pero que no tengo inconveniente en que usted me lo diga, dígallo.

SRA. PINA ROJO: Simplemente decir que no he pedido el hablar porque antes no se me ha permitido hablar en la moción que presentaba el compañero Paco Alvarez con lo cual desisto en insistir en ante un Alcalde totalmente dictatorial que aquí no permite lo que usted dice que defiende que es la democracia y otra cosita más y termino veo que le va a sacar partido usted y el máximo rendimiento a determinados argumentos que es verdad que lo he entendido perfectamente y si usted cree que el hecho

de que yo este aquí es antidemocrático, usted como Alcalde tiene la potestad para que yo no este aquí, así que a tomar medidas, nada más.

SR. ALCALDE: Sra. Pina yo no he dicho, perdonen los miembros de esta Corporación Municipal este receso en el debate, perdone Sra. Pina yo no he dicho nada acerca de que usted este o no este, opine o no opine, ejerza su libertad de expresión o no la ejerza, yo no he dicho absolutamente nada de eso, usted me ha hecho a mi critica de no ser democrático porque en un momento dado y con determinados fundamentos que he dado, no he dejado antes de que comenzara este Pleno intervenir a un vecino de este pueblo y usted me ha criticado no ser demócrata y yo le he contestado a usted y le he dicho que usted lo sabe, porque aquí, porque usted lo sabe, que aquí en este Pleno intervienen vecinos que son de Alcantarilla y vecinos que no son de Alcantarilla, pero que sabia usted que hay Plataformas, Asociaciones en los que forman parte de esas Plataformas, de esas Asociaciones, vecinos que no son de Alcantarilla y aquí han intervenido, porque creía en un momento dado que era bueno tener esa opinión, estuviese o no de acuerdo con ella y aquí hay también algún que otro vecino que utilizando el canal, la vía de la participación vecinal, la vía de la participación ciudadana en los asuntos que va a tratar este Pleno, utiliza digamos que entre comillas, algo de fraudulento para defender posicionamientos políticos y crease usted que vecinos que intervengan todos los que quieran, pero desde luego desprovistos y asépticamente políticos, mire usted, si, si yo entiendo que hayas personas en este y en otros Municipios que tengan inquietudes políticas y que tengan inquietud con todo lo de su Municipio, ahora bien no se puede utilizar en este Pleno la Plataforma de la Participación Ciudadana cuando lo que hay es una inquietud que va más allá, que es política y que aquí en España está canalizado a través de unos partidos, a través de unas Asociaciones, a través de unos Colectivos y entonces esa Plataforma, ese cauce de participación ciudadana no se puede utilizar vamos a decir, un poco en fraude político porque no está para eso lo que es, lo que nuestro Reglamento establece como vía de participación de los vecinos en

este Pleno porque imagínese usted que el Partido Socialista hiciese lo mismo, que una persona simpatizante del Partido Socialista que todos lo vemos en manifestaciones, en reuniones internas, en todo esto, pues viniese aquí y yo le concediese la palabra, mire usted si usted tiene simpatía por ese partido o uno del Partido Popular que fuese público y notorio que simpatiza con nuestras ideas, que estuviese aquí a todo momento opinando sobre diversas cuestiones de este pueblo, pues no, mire usted, intégrese en el Partido Popular y el Partido Popular que le integre a usted si lo considera conveniente en una candidatura y a partir de ahí, ejerza usted su función política, ahora bien, no utilice usted el canal de la participación ciudadana que es para vecinos a quienes afecta algo puntualmente para que nos de su opinión, para que nos inquieten y nos sensibilicen a cerca de ese problema, no se utilice en lo que entiendo que puede ser fraudulento para, pero mire usted, es que se lo digo para los miembros de esta Corporación Municipal, es cierto, porque es que no se aporta nada nuevo y crease que los posicionamientos son mejor defendidos en este caso por usted que por el tema del vecino o por cualquier Portavoz, entonces no me parece necesario que cada tres menos dos este vecino utilice, insisto una vez más, el instrumento de la participación ciudadana para hacernos valer lo que es un posicionamiento político general, pues no, créame, pero que sea usted, insisto, que a aquí seguramente el único Ayuntamiento de mundo mundial que se les deja hablar a los vecinos de Alcantarilla e incluso a los que no son de Alcantarilla se les deja hablar y usted lo sabe.

Dicho esto pues pasamos a los siguientes puntos, 10, 11 y 12.

PUNTO DECIMO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA RECUPERACION DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.- VERDES SOBRE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN NUESTRO MUNICIPIO.

SRA. HERNANDEZ AULLO: Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde, con motivo de la conmemoración del **25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,** se quiere continuar manifestando la importancia de visibilizar y desnaturalizar la violencia de género en la población en general y, especialmente en la población joven.

Para ello se llevan a cabo una serie de actuaciones de sensibilización e intervención socio-comunitaria en materia de violencia de género. El CAVI de Alcantarilla, integrado en la Red Regional, tiene entre sus funciones prioritarias, no sólo intervenir con las mujeres víctimas de violencia que acuden a los centros, sino también llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención con el fin de concienciar a los distintos agentes del municipio de la magnitud que supone la lacra de la violencia de género, y ofrecerles estrategias para intervenir desde sus ámbitos de actuación.

En el marco de las actividades en torno al **25 de Noviembre,** y dentro del escenario de la prevención y la tarea educativa, como medio más válido para luchar contra cualquier tipo de violencia, se han propuesto la realización de las siguientes actuaciones:

- Realización en colaboración con la Dirección General de Política Social, uno de los cinco Seminarios comarcalizados previstos (Alcantarilla el día 11.11.2014) que se van a realizar para el desarrollo de competencias de coordinación y difusión de buenas prácticas en el ámbito local. En cada uno de estos seminarios está prevista la participación, tanto de miembros de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, como del resto de entidades que están presentes en las Mesas Locales de Coordinación.

- Lectura del manifiesto institucional del 25N. acompañado de un minuto de silencio en honor a las mujeres víctimas en la puerta del ayuntamiento y del resto de centros municipales.

Exposición del lazo, símbolo de la lucha contra la violencia de género, dese el balcón del ayuntamiento durante toda la semana del 25N.

- Proyección de cortometrajes sobre violencia de género y charla coloquio, en los Centros Educativos de Secundaria, durante todo el mes de noviembre, con la proyección de varios cortos.

Desarrollo de la Campaña de Igualdad de Oportunidades "Cantando la Igualdad", en los centros de primaria y secundaria de la localidad, dirigido a estudiantes de 4º y 5º de primaria así como 1º de la ESO, habiendo incorporado a dicha actividad al Centro de Educación Especial Eusebio Martínez. Se presentaran distintas canciones, donde el alumnado se sumergirá en las letras de una antología musical seleccionada al efecto para analizar la transmisión social del lenguaje y estereotipos sexistas y todas aquellas conductas que constituyen el sustrato machista para perpetuar y fundamentar la violencia contra las mujeres, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Por todo lo expuesto, para continuar con la política que se ha seguido en estos años y, en la que se sigue trabajando desde esta Corporación Municipal, al Pleno del Ayuntamiento realizo esta propuesta para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

- Sumarnos al Manifiesto Institucional contra la Violencia de Género, elaborado por la Dirección General de prevención de Violencia de Género, al cual se le dará lectura en la Puerta del Ayuntamiento (Plaza de San Pedro).

- Guardar un minuto de silencio, en homenaje a las víctimas de violencia de género, tras la lectura del manifiesto, a las puertas del Ayuntamiento y del resto de Centros municipales.

- Proponer a todas las instituciones para que promuevan, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra, así como que adquieran el compromiso de no reducir los medios materiales y humanos dedicados a este fin.

- Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores

basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.

- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla aplicará los recursos necesarios y profundizará en el desarrollo y funcionamiento de los ya existentes, para hacer posible la prevención efectiva de los episodios de violencia de género, así como el adecuado tratamiento y la asistencia integral de las víctimas.

SRA. TRISTANTE LOZANO: Buenos días a todos, pasamos a leer nuestra moción.

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.

Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.

Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades" y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente **MOCIÓN**:

- Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para

hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.
- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.
- Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

SRA. PINA ROJO: Bueno, desde I.U.-Verdes expongo los motivos que nos trae de esta moción,

La violencia de género no es solamente el hecho terrible de la muerte de las mujeres por el solo hecho de serlo, sino que además existen cientos de miles de ellas que viven en el infierno diario de verse obligadas a convivir con su maltratador.

Entre el año 2004 y octubre de 2014 han muerto a manos de sus parejas o ex parejas 683 mujeres (según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad) sin juicio, sin jurado, sin culpa. Si este hecho se produjera en cualquier otro grupo humano, la respuesta seguramente no sería tan tibia. Y estamos hablando solo de los casos registrados como oficiales y con el resultado de muerte.

Todos los grupos de edad están afectados, mujeres jóvenes, adultas, mayores, todas intentando defenderse, de hecho el 76% de las llamadas de denuncia al 016 son realizadas por la propia víctima.

La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, está generando una sociedad cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias

económicas y desigualdad se acentúan muchísimo más en las mujeres. Con el pretexto de la austeridad se han eliminado organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales. Se han disminuido las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo, se centran en potenciar el trabajo a tiempo parcial, protagonizado en su mayoría por mujeres, aumentando todavía más, la brecha salarial entre hombres y mujeres, condenando a éstas a la pobreza y a la imposibilidad de independencia de sus parejas.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas, padeciendo así una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

En España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que potencian la misoginia, que perpetúan estereotipos contra las mujeres que refuerza la violencia hacia ellas, amenazas de modificar la Ley del aborto, declaraciones de la iglesia donde se juzga a las mujeres por defender su derecho a decidir su cuerpo y maternidad, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, un lenguaje institucional cada vez más machista, programas de televisión que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, desmantelamiento de organismos de igualdad y de recursos públicos, etc.

Si desde las Instituciones se quiere llegar a un compromiso real de erradicación de la violencia de género no se tendría que haber producido el recorte tan desproporcionado de las políticas de igualdad. Ni recortes en las políticas sociales que afectan de forma especial al empleo femenino.

Presionan para que sean las mujeres las responsables del cuidado de menores y personas dependientes o enfermas. Se impone así una doble o triple jornada que impide la participación en el espacio público en condiciones de igualdad. El Estado está imponiendo a

las mujeres que compensen el desmantelamiento de la Ley de Dependencia.

Porque entendemos que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad real todavía existente, pensamos que el Día Internacional contra la Violencia de Género, además de condenar la violencia machista, debe de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar aquellas situaciones que impliquen retrocesos.

Y además, haciendo un breve análisis de los Presupuestos Generales para el 2015 presentado por el Gobierno del Partido Popular, vemos como se confirma que la reducción presupuestaria para el personal destinado a las actuaciones contra la violencia de género, implica que, al menos desde lo público, podrá realizarse menos política de Estado contra la violencia de género, mientras se incrementa en un 100% el gasto en propaganda.

Por otro lado más de 5 millones de euros (5.238,830) de subvenciones van destinadas al sector privado y menos de un millón de euros (843.160 €) para el sector público, lo que refleja el escaso compromiso de considerar las políticas de igualdad una cuestión de Estado.

Las subvenciones para entidades y organizaciones para la lucha contra la violencia de género, se reduce en un 3,10 %, siendo alarmante la reducción del 34,56 % el presupuesto destinado a la teleasistencia a las víctimas, y por ende a un recurso de prevención de primera línea de trabajo.

Además, no sólo se ha reducido en un 41 % los proyectos destinados a la investigación sobre temas de igualdad, sino que en violencia ni siquiera existe ninguna subvención de este tipo. En un momento en que el aumento alarmante de la feminización de la pobreza, los casos de violencia machista y la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres, es un hecho constatable en los últimos tiempos, y vemos desgraciadamente, como las desigualdades se están acentuando, este proyecto de presupuestos generales no tiene como objetivo primordial el preservar, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y

erradicar de nuestra sociedad la violencia de género, sino que avanza en su reducción.

Por todos estos motivos es por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento,

1.- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla condene unánimemente la violencia de género en todas sus formas y considere su erradicación una prioridad en la agenda política e institucional.

2.- Instar al Gobierno del Estado y a la Asamblea Regional a que no reduzcan presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género. Atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.

3.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a dotar y/o ampliar el presupuesto destinado a políticas específicas de mujer.

4.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real. A no reducir presupuestos, servicios y recursos para combatir la violencia de género.

5.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete desde los servicios municipales, que se adopten medidas que favorezcan la igualdad y por tanto contribuyan a prevenir la violencia de género.

6.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a proyectar todos los planes de empleo que se realicen con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.

7.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.

8.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.

He terminado la exposición de mi moción, pero me gustaría antes de pasar a la votación o al debate de las mismas que espero que lo haya, a que yo esperaba que una vez conocidas las mociones en la Comisión Informativa por parte de la Concejala de Servicios Sociales, el ofrecimiento o por lo menos el habernos reunido para haber llegado a una moción conjunta porque por lo menos con la mía y estando totalmente de acuerdo con lo que se propone desde el Partido Socialista, que perfectamente podría formar parte de esa moción conjunta, creo que de hecho desde I.U. estaríamos totalmente dispuestos a aprobar la moción que presenta el Partido Popular pero añadiéndole determinados puntos que comprometan muchísimo más a esta Institución, al Area de Servicios Sociales a cumplir realmente con esas propuestas que usted hace un poco así que deja en al aire porque no las concreta y si un poco hacer ahí una especie de mezcla y poder sacar una moción conjunta, esa es la voluntad que desde luego desde I.U. Verdes proponemos, pero teniendo en cuenta desde luego las propuestas que desde el Partido Socialista en este caso e I.U. se proponen, si no pues tendrá que ir en mantener mi moción tal cual y nada más, gracias.

SR. ALCALDE: ¿Más intervenciones?, pues pasamos a votar las propuestas.

En primer lugar pasamos a votar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, votos a favor?, se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar el punto 11 del Orden del Día, la propuesta del Grupo Socialista, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

La propuesta de I.U., votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

PUNTO DECIMO TERCERO.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO LIBRE E INVERSIÓN.

SRA. PINA ROJO: Gracias Sr. Alcalde, bueno la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un

serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este

acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todos estos motivos es por lo que pedimos:

1.- Declarar al Municipio de Alcantarilla como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

4.- Y en caso de llegar a un acuerdo, dar traslado de los mismos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

SR. ALCALDE: ¿Intervenciones al respecto?.

SR. SABATER ALBERTUS: Hombre Nuestro partido no se opone a los tratados y además pensamos que tratados de esta envergadura pues son positivos su contenido por supuesto puede ser discutido en muchas ocasiones y de hecho pues se está discutiendo y se está debatiendo, como bien decía la moción de I.U. y también nos consta que el Partido Socialista Español allí en Europa y también en Partido Europeo están tratando de limar, de arreglar, de que no aparezcan todos estos perjuicios para los derechos de las personas que pueden salir en un momento dado del borrador primero que se ha atendido, nosotros nos vamos abstener hoy aquí, se está negociando, se está hablando, pensamos que el trabajo del Partido Socialista Europeo puede ser muy positivo y puede que el tratado finalmente no salga con todos esos matices negativos, entonces nosotros hoy nos abstenemos a la espera de ver en que queda esto.

SR. ALVAREZ GARCIA: Si, nosotros nos vamos abstener.

SR. GOMEZ HELLIN: Bueno, nosotros vamos a votar en contra de la propuesta, hay cosas en la moción de I.U. que no me importaría votar a favor o no nos importaría votar a favor, pero realmente yo creo que estamos hablando de cosas totalmente distintas, de tratados totalmente distintos, mire usted este tratado empezó hablarse de él en el año 2007, en el año 2007, en el 2011 se hacen las primeras reuniones ya de camino a ver que es y se determina que realmente es importante, es importante para la economía americana pero sobre todo para la economía europea entre ellos no encontramos los españoles afortunadamente y además de ahí es importante porque ahora durante el año 2014, 2013, 2014 se están realizando reuniones alternativas en los dos continentes para establecer las actuaciones que se puedan llevar a cabo, por tanto creo que esto no esta de cara a la opinión pública, le voy a decir un cosa, en la reuniones están presentes 350 personas provenientes del mundo de la información, del mundo de la empresa, del mundo de los servicios, 350 personas que

opinan, hablan y debaten conjuntamente sobre lo que puede ser importante y lo que no puede ser importante, creo que es un dato, creo que es un dato a tener en cuenta, es decir, esto no es algo como ustedes dicen aquí que está de espaldas a la U.E y de espaldas a los ciudadanos o de espaldas a los EE.UU., porque precisamente quien está al frente de la delegación europea es el Comisario de Comercio creo recordar el nombre que viene aquí, no puedo decir los nombres exactamente, no le puedo decir el nombre exactamente porque como usted sabe bien en estos momentos estamos en proceso de cambio y de negociación y creo que yaKarel de Gucht, es el que está al mando de esto y no le puedo decir, que la comisión negocia a partir de unas directrices acordadas por el Consejo en el que están representados los gobiernos de todos los estamos miembros de U.E., bien me puedo extender mucho más, pero yo creo que no merece la pena, lo que quiero decirle simplemente es que la moción, la exposición de motivos del Grupo de I.U. no está respondiendo como le he dicho a las realidades que se están planteando a lo largo de este tiempo, por tanto vamos a votar en contra, creemos que evidentemente hay sectores que no van a entrar dentro del libre comercio como bien ha aportado el Portavoz Socialista, hay situaciones en las que no van a permitirse ese libre comercio, segundo no se van a rebajar las medidas sanitarias que pueda exponer o que pueda realizar los Gobiernos de la E.U. más bien lo que va a permitir es que exista una rebaja de los aranceles que muchos productos supone el 20 y el 30% de los productos y puede existir un área de libre comercio y de transacciones con lo cual los que saldrán perjudicados serán los propios intermediarios o las propias administraciones con las tasas que ya no van a dejar de cobrar, lo que se trata precisamente es de crear, generar más empleo, que las pequeñas empresas que es el 90% del tejido empresarial europeo pueda vender a su vez fuera y que las empresas a las que le trabajen puedan ser también empresas importantes, también les puedan trabajar estas propias empresas sin necesidad de estar ubicadas en EE.UU. y sin necesidad insisto o de estar en los propios EE.UU. está planteado, está visto que puede crear empleo

en España está unos estudios, más de 100.000 empleos se puede crear, pero efectivamente hay que tomar como todo se toma, todo tratado con una lentitud posible y por último recordarle que el primer Tratado Internacional de más importante fue la constitución de la Comisión Europea y hoy en día nadie la discute, fue el acuerdo del acero y el carbón y esa fue la base para la U.E. que vivimos hoy, por tanto creo que los acuerdos económicos son importantes porque al final favorece la relaciones sociales de los países, nada más.

SR. ALCALDE: Más,? bien, pasamos a votar la propuesta, votos a favor? 1, abstenciones? 9, en contra? 11.

PUNTO DECIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hay unas preguntas que se ha planteado por parte del Grupo Socialista y que paso a dar lectura.

¿En que situación se encuentra la Revisión de Valores Catastrales sobre terrenos declarados urbanos hace 20 años en los cuales no ha habido actuación alguna teniendo en cuenta una reciente sentencia del Tribunal Supremo y habiendo sido aprobada dicha revisión en Municipios como Murcia y Molina de Segura?.

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Bien, estamos contemplando, vamos a ver, la competencia para la determinación de los valores catastrales es estatal y no a nivel municipal, por lo tanto siempre cabe la posibilidad de ir y la Sentencia en la que se alude por parte del Grupo Socialista no es aplicable a todos los casos, sino aquellos que se encuentran recurridos en vía jurisdiccional, en cualquier caso, se verá.

SR. ALCALDE: ¿En que situación se encuentra el expediente de concesión de la cantina del Polideportivo Municipal, cuando tienen previsto decidir el concesionario y a que se debe el retraso?.

SRA. GUIJARRO CARRILLO: Pues se resolverá en breve.

SR. ALCALDE: 3ª pregunta que plantea el Grupo Socialista, ¿Por qué se ha retrasado la instalación del marcados y las canastas reglamentarias necesarias en el Pabellón Fausto Vicent, cuando el Sr. Herrero respondió en el Pleno pasado que estarían en el momento adecuado o que se no era así estaba otro Pabellón el

cual no ha podido ser utilizado por no reunir las condiciones mínimas.

Sabe que dicho retraso ha ocasionado un gasto para el Club de Baloncesto?.

SR. HERRERO FERNANDEZ: Buenos días, la instalación del marcados no se ha retrasado, simplemente hemos puesto otro marcados con la opción técnica de 14 segundos, marcados que no es necesario porque.....

En cuanto a las canastas pues lo tuvieron unas empresas que las fabrica y suministra a nuestro Ayuntamiento, ya que de momento el Ayuntamiento, pues no existe una fabricación propia, aún así las canastas existentes como todos hemos visto son tan reglamentarias como las nuevas que hemos comprado, el Sr. Candel debe saber que el Pabellón reúne las condiciones adecuadas, otra cosa es que la Federación Española de Baloncesto sin ver las instalaciones no haya dado el visto bueno, respecto a la sanción en el Club Jairis de Baloncesto no ha ocasionado ningún gasto ningún tipo de sanción y esto lo debería saber el Sr. Candel ya que tiene una actividad buena con el Club de Baloncesto Jairis, desde la Concejalía de Deporte junto con el Club de Baloncesto Jairis hicimos un recurso a la Federación Española de Baloncesto, el cual fue estimado, es decir 0 €uros de sanción para el Club Baloncesto Jairis, porque dicho recurso y dicha Federación dijo que cumplimos la normativa perfectamente, no obstante respecto a la pregunta, voy a leer un comunicado que ha mando el Club Jairis de Baloncesto, si me permite usted Sr. Alcalde?.

En reunión con el Concejal de Deportes dando el visto bueno a todas las condiciones de la pista, el cual se ha pintado de unas formas que desconocíamos, esto dice el Jairis y la Concejalía de Deportes también, se ha tenido que pintar otra vez de nuevo el Pabellón, ya que la Federación después de haber pintado dicho pabellón se pinta de nuevo porque así lo exige la Federación Española de Baloncesto ocasionando por supuesto doble gasto para el Ayuntamiento, que el Club tras el partido disputado en la liga el día 4 de Octubre de 2014 donde estábamos presentes tanto el Sr. Candel como yo, los árbitros anotaron en

el Acta deficiencias siendo recibidos en trámite de audiencia por los motivos expuestos en el Acta de los árbitros, dando un plazo para exponer los motivos de la deficiencia de dicho partido, se realizó como bien he dicho anteriormente un informe con informe de la Concejalía de Deportes y el Club deportivo Jairis baloncesto el cual este recurso ha sido aceptado y sobreseída la sanción, de la Concejalía de Deportes bien informe que había otro pabellón, se informo a la FEB que está en el Pabellón José Antonio para disputar este encuentro, por haberse encontrado dicho marcados que cumplía dicha normativa FIBA pero siendo declinada por esta, eso si, sin visitar las instalaciones nuestras y ya por finalizar y no extenderme mucho, que el Club está agradecido por el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento y en especial la Concejalía de Deportes para subsanar todas las deficiencias que existían para poder disputar estos encuentros en nuestro Municipio y como bien decía la Sra. Pina estamos aquí para atender a todos los problemas de los ciudadanos y si es posible solucionarlos y si no tiene solución, mínimos atenderlos. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Si no hay preguntas ni más ruegos, pasamos a que la Sra. Pina, .

SR. CANDEL SOTO: Un par de ruegos muy sencillitos, ruego que este Ayuntamiento invite a la Plataforma Aire Limpio en sucesivas convocatorias de la Comisión de Seguimiento de Calidad del Aire que ayer los dos grupos políticos nos negamos a entrar puesto que no se les había invitado, entonces que se les comunique las convocatorias a esta Plataforma.

Y hay un ruego quizá de menor nivel, hay unas maquinas que limpian los jardines que pierden aceite, por el Jardín de Campoamor estaba ayer y antes de ayer lleno de manchas de aceite de las limpiadoras, entonces, pues ruego que le echen una mirada a esto y ya esta.

SR. ALCALDE: Sr. Candel en cuanto el segundo ruego se tendrá... y se procederá, pues de acuerdo con lo que usted solicita, en cuanto al primer ruego no es necesario que usted ruegue que se convoque a la Plataforma Aire Limpio para que participe en la celebración de una Comisión de Aire Limpio que tenemos creada

aquí a nivel interno en el Ayuntamiento de Alcantarilla, aún así, aún así desde la generosidad que siempre o por lo menos la mayor parte de las veces ha presidido, si la actuación de este Grupo de Gobierno, de este Alcalde en concreto que es quien convoca dicha Comisión, ha sido la de invitar a cuantos más mejor y antes les decía que aquí en este Pleno ha hablado no solo vecinos de este Municipio, sino vecinos de otros Municipios y es cierto y saben ustedes que en esa Comisión han participado cuantos más mejor y ha sido criterio suyo con el que hemos coincidido y así se ha hecho, pero el objeto de esa comisión era entregar el informe y comentar el informe que se les había enviado desde la Dirección General de Salud Pública costándonos, costándole a este Alcalde que con anterioridad por parte de la Dirección General de Salud Pública ese informe había sido dado a la Plataforma del Aire, por lo que ustedes pueden decir, pues mire a pesar de eso, les tenía que haber invitado y yo les digo, pues miren discúlpeme fue un error por mi parte, pero no se les convocó entendiéndolo que lo que era el objeto de la reunión, que era entregarles ese informe, ya lo tenían la Plataforma del Aire, incluso antes que este Alcalde, incluso antes que este Ayuntamiento, es decir, que por esas circunstancias no se convocó a la Plataforma Aire Limpio creyendo insisto una vez más en que no era necesario porque ya tenían, insisto con anterioridad a este Ayuntamiento el estudio del que se les dio o se les iba a dar o se les iba a entregar a ustedes en dicha comisión y en cuanto al segundo ruego Sr. Candel, pues se tiene en cuenta lo que usted a dicho con respecto a las manchas de aceite y se procederá pues según convenga.

La Sra. Pina ahora si da lectura al escrito de Víctimas de la Violencia de Género.

SRA. PINA ROJO: Pues dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2008 en el que se indica que en cada Pleno ordinario en el punto de ruegos y preguntas se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por Violencia de Género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España con

indicación de fecha y lugar, es por lo que hoy doy cuenta de las producidas por desgracia hasta la fecha:

- Julio de 2014, 23 de Julio, Isabel de Mallorca, 47 años.
 - 29 de Julio, Verónica de 25 años, Málaga.
 - 30 de Julio, Sara de 81 años, Pazos de Borben , Pontevedra.
 - 2 de Agosto, María del Carmen de Almería.
 - 4 de Agosto, Yolanda, 39 años, Orihuela.
 - Ana María, 37 años.
 - Verónica de 39 años de Mostoles, Madrid.
 - 24 de Agosto, Mónica de 38 años.
 - 25 de Agosto, Esperanza de 83 años de Alicante.
 - 26 de Agosto, una mujer de 49 años en Barcelona.
 - 28 de Agosto, otra mujer de 45 años en Barcelona también.
 - 4 de Septiembre en Granada, Cullar Baza, Antonia de 65 años.
- Y la ultima también en Barcelona, Gisela de 50 años.

SR. ALCALDE: Muy bien, pues muchas gracias.

No habiendo más asuntos, levantamos la sesión.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **once horas y treinta y ocho minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.